



**ACUERDO No. 04  
(MAYO 08 DE 2015)**

*“Por el cual se aprueba unas modificaciones al Plan de Desarrollo Institucional 2012 - 2022, “Educación Superior con calidad para la competitividad y la construcción de región” del Instituto Tecnológico del Putumayo”.*

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

**CONSIDERANDO QUE:**

Es competencia del Consejo Directivo, efectuar las modificaciones, complementaciones y actualizaciones que requiera la normatividad interna de la Institución de conformidad con el literal d) del Artículo 17 del Estatuto General.

El Plan de Desarrollo Institucional 2012 - 2022, "Educación Superior con calidad para la competitividad y la construcción de región" ha sido formulado mediante un proceso colectivo y consensuado de la comunidad educativa, lo que permite la armonización entre la orientación académica, investigativa, de extensión, administrativa y de bienestar, y las acciones operativas desarrolladas por las distintas dependencias institucionales.

De acuerdo al proceso de revisión, socialización y evaluación del Plan de Desarrollo Institucional 2012 - 2022, "Educación Superior con calidad para la competitividad y la construcción de región", en instancias internas y externas, se identificaron aspectos de forma y fondo que requieren ser corregidos y actualizados.

El Consejo Directivo en sesión ordinaria de fecha 10 de marzo de 2015, conoció de manera detallada las razones por las cuales se hace necesario modificar aspectos relacionados con las metas de producto del Subprograma Medios Educativos e Infraestructura, la corrección de un error de digitación y la inclusión de la Implementación del Programa de Gestión Documental, dando cumplimiento a la normatividad vigente, especialmente la Ley 594 del 14 de julio de 2000, el Decreto 2609 de 2012, la Ley de Transparencia y la Ley de Víctimas.

En merito a lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar, en el Subprograma Medios Educativos e Infraestructura, la meta de producto correspondiente a la construcción y operación de aulas, la cual quedará en un número de cuarenta (40).

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Modificar, en el Subprograma Medios Educativos e Infraestructura, la meta de producto correspondiente a la Dotación de medios y ayudas educativas para el aprendizaje, dotación de implementos deportivos y culturales, dotación de material bibliográfico y dotación de equipos de cómputo, las cuales quedarán en un número de cinco (5).

**ARTÍCULO TERCERO.** Modificar, en el segundo componente del Plan, denominado COBERTURA, las palabras “dos programas” por “un programa”, ya que este componente solo comprende un Programa y dos Subprogramas.





# INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

NIT. 800.247.940-1

Código SNIES: 3115 Mocoa – 3116 Sibundoy

"El Saber Como Arma de Vida"

CONSEJO  
DIRECTIVO

**ARTÍCULO CUARTO.** Incluir, en el Subprograma 1. Ajuste Normativo, del Programa de Normalización y Estandarización, del Componente Sistema de Gestión de Calidad, la Meta "Implementación del Programa de Gestión Documental", en el Cuadro 6. Metas Ajuste Normativo, el cual quedará así:

META DEL RESULTADO	META DEL PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Implementación de un Plan de Revisión y Ajuste de Normas Institucionales	1	Estatuto Estudiantil revisado y ajustado.	70%
	1	Estatuto General revisado y ajustado	70%
Implementación del Programa de Gestión Documental	1	Programa de Gestión Documental aprobado y en ejecución	20%

**ARTÍCULO QUINTO.** Facúltese a la oficina de Planeación para que realice las modificaciones al Plan de Desarrollo Institucional 2012 - 2022, "Educación Superior con calidad para la competitividad y la construcción de región" enunciados en el presente Acuerdo.

**ARTICULO SEXTO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los ocho (08) días del mes de mayo de dos mil quince (2015).

PILAR ANDREA MARÍN ARTEAGA  
Presidenta Consejo Directivo Delegada  
Mediante Resolución No.0360/mayo/07/2015  
Despacho Gobernación

WILSON JUVENAL VALLEJO FUENMAYOR  
Vicerrector Académico

Revisó  
MARLIE YAMILE CABRERA BAUTISTA  
Asesora Jurídica ITP

